



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, MARTES, 14 DE JULIO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 02292/2026

VISTO:

1.- La solicitud presentada por el contribuyente don **MARCO ALBERTO CARRASCO RODRIGUEZ, CÉDULA DE IDENTIDAD N°21.747.823-5**, quien solicita realizar el traspaso de su patente comercial Rol N°21855 a su madre doña **NOEMI MARINA RODRIGUEZ DE CARRASCO**.

2.- Los antecedentes presentados por la contribuyente doña **NOEMI MARINA RODRIGUEZ DE CARRASCO, CÉDULA DE IDENTIDAD N°27.060.581-8**, requeridos por la Dirección de Administración y Finanzas.

3.- La Información corresponde a la Patente Comercial Rol N°21855 a nombre del contribuyente don Marco Alberto Carrasco Rodríguez, cuya dirección comercial se encuentra ubicada calle Caracoles N°317, local 1 de la comuna de San Pedro de Atacama, para desarrollar la actividad económica de ventas de recuerdos, artesanía y artículos religiosos.

4.- La Ordenanza Municipal N°06/2019 de fecha de septiembre de 2019, sobre otorgamiento de Patentes Municipales Provisorias.

5.- Lo dispuesto en los artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y su Reglamento, Decreto (H) N°484 de 1980.

6.- La Ley N°21.755 que modifica cuerpos legales que indica en materia de simplificación regulatoria y promoción de la actividad económica.

7.- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Exento N°4112/2024, de fecha 09 de diciembre de 2024, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°4116 de fecha 10 de Diciembre de 2024, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal doña Sandra Malue Malue; Decreto Alcaldicio Exento N°4117, de fecha 10 de diciembre de 2024; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro N°1435/2022, de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro N°48/2023, del 18 de Enero del 2023, que nombra a doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaría Municipal; y lo establecido en la Ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N°18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la Ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las direcciones y departamentos municipales.

8.- La Resolución N°3/2026 modifica Resolución N°36/2024, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

9.- Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante carta folio N°36/2026, de fecha 15 de mayo de 2026, don Marco Alberto Carrasco Rodríguez solicitó el traspaso de la Patente Comercial Definitiva Rol N°21855, correspondiente al

establecimiento ubicado en calle Caracoles N°317, local 1, donde desarrolla el giro de venta al por menor de recuerdos, artesanías y artículos religiosos, a favor de su madre Noemí Marina Rodríguez de Carrasco.

2. Que, el Decreto Alcaldicio Exento N°02079/2022 de fecha 08 de julio de 2022, donde se otorga la Patente Comercial Rol N°21855 al contribuyente don Marco Alberto Carrasco Rodríguez, en la dirección comercial ubicada en calle Caracoles N°317, local 1, de la comuna de San Pedro de Atacama.

3. Que, según lo detallado en el Informe Técnico N°138/2026 de fecha 13 de julio de 2026, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, don Marco Alberto Carrasco Rodríguez solicitó el traspaso de la Patente Comercial Definitiva Rol N°21855, correspondiente al establecimiento ubicado en calle Caracoles N°317, local 1, a favor de su madre Noemí Marina Rodríguez de Carrasco de Rodríguez; y que, revisados los antecedentes, se constató que dicha patente se encuentra vigente y al día en sus pagos, sin embargo, la solicitante tiene la cédula de identidad, correspondiente a residencia temporal vencida, la cual acompaña Certificado de Residencia Definitiva emitida, con fecha 19 de mayo de 2026, el cual señala que tiene una vigencia de seis meses contando de su emisión y será prorrogado automáticamente mientras no se resuelva la solicitud respectiva, condición que no permite ser titular de una patente comercial definitiva, pero sí de una patente comercial provisoria conforme a la normativa vigente, motivo por el cual no procede autorizar el traspaso de la patente definitiva, proponiéndose en su lugar el otorgamiento de una patente comercial provisoria hasta la fecha señalada y la suspensión temporal de la Patente Comercial Definitiva Rol N°21855, dejándola disponible para su eventual traspaso una vez acreditada la residencia definitiva en el país.

4. Que, El correo electrónico de fecha 13 de julio de 2026, donde indica el consentimiento de don Marco A. Carrasco R. para suspender la Patente enrolada N°21855.

5. Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 10° de la Ley N°21.755, publicada en el Diario Oficial con fecha 11 de julio de 2025, se autoriza de manera excepcional la extensión de vigencia de las patentes provisorias otorgadas en virtud del artículo 26° del Decreto Ley N°3.063 sobre Rentas Municipales, con el objeto de permitir su continuidad cuando existan razones fundadas que impidan la obtención de la patente definitiva dentro del plazo original establecido.

6. Que, la contribuyente doña Noemí Marina Rodríguez de Carrasco ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de Patente Comercial Provisoria, los cuales son solicitado y acreditados por el Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- SUSPÉNDASE el funcionamiento y los efectos de la Patente Comercial Definitiva, Sucursal, que se detalla a continuación, de conformidad con lo informado en el Informe Técnico N°138/2026, de fecha 13 de julio de 2026, emanado de la Dirección de Administración y Finanzas:

- **ROL N°: 21855**
- **ACTIVIDAD ECONÓMICA:** ACTIVIDAD TERCIARIA.
- **CÓDIGO DE ACTIVIDAD:** 477396.
- **CLASIFICACIÓN:** VENTA AL POR MENOR DE RECUERDOS, ARTESANÍAS Y ARTÍCULOS RELIGIOSOS.
- **TIPO DE ESTABLECIMIENTO:** SUCURSAL
- **NOMBRE DE FANTASÍA:** "ATACAMEÑA II".
- **DIRECCIÓN COMERCIAL:** CARACOLES N°317, LOCAL 1.
- **NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE:** MARCO ALBERTO ARRASCO RODRIGUEZ
- **CÉDULA DE IDENTIDAD:** N°27.060.581-8
- **OTORGACIÓN N°: 21855**
- **ROL DE EVALÚO:** 3463 – 26.
- **PROPAGANDA (LETRERO):** SIN PROPAGANDA.

2.- OTÓRGUESE la Patente Comercial Provisoria a la contribuyente individualizada más abajo, autorizándose su funcionamiento hasta el 19 de noviembre de 2026, el cual podrá solicitar prorroga por (1) un año más en la dirección comercial indicada, a contar de la fecha del presente decreto, según lo resuelto en el Informe Técnico N°138/2026, de fecha 13 de julio de 2026:

- **ACTIVIDAD ECONÓMICA:** ACTIVIDAD TERCIARIA.
- **CÓDIGO DE ACTIVIDAD:** 477396.

- **CLASIFICACIÓN:** VENTA AL POR MENOR DE RECUERDOS, ARTESANÍAS Y ARTÍCULOS RELIGIOSOS.

- **TIPO DE ESTABLECIMIENTO:** CASA MATRIZ.

- **NOMBRE DE FANTASÍA:** "SIN NOMBRE DE FANTASÍA".

- **DIRECCIÓN COMERCIAL:** CARACOL N°317, LOCAL 1.

- **NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE:** NOEMI MARINA RODRIGUEZ DE CARRASCO.

- **CÉDULA DE IDENTIDAD N°:** 27.060.581-8

- **FECHA DE SOLICITUD:** 15 DE MAYO DE 2026

- **ROL AVALÚO:** 3463 – 26.

- **PROPAGANDA:** SIN PROPAGANDA.

3.- INSTRÚYASE al Departamento de Rentas y Patentes Municipales para que proceda a efectuar los registros y actualizaciones correspondientes.

4.- INFÓRMESE a la contribuyente Noemí Marina Rodríguez de Carrasco que, una vez obtenida la residencia definitiva en el país, deberá comunicarlo al Departamento de Rentas y Patentes Municipales, a fin de gestionar la reactivación y traspaso de la Patente Comercial Definitiva Rol N°21855, antes del 19 de noviembre del 2027, cumpliendo con el marco legal.

5.- ESTABLÉZCASE que, para solicitar la reactivación de la patente suspendida, el contribuyente deberá ingresar una solicitud formal ante el Departamento de Rentas y Patentes Municipales, acompañando la documentación exigida para la tramitación de una patente comercial definitiva.

6.- PÓNGASE en conocimiento de las direcciones y departamentos municipales competentes, para los trámites legales que correspondan.

7.- ARCHÍVESE el presente decreto para control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CAROLE PEREZ RUBILAR
Secretario Municipal (S)



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
INFORME N°178-2026 Y MAS ANTECEDENTES	Digital	Ver		
SOLICITUD NOEMI M. RODRIGUEZ D. C.	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
02079/2022 Decreto alcaldicio Exento	08/07/2022

JZS/ATG/CDC/KSF

Distribución:

MARICEL NICOLE JOFRÉ SOTO administrativo secretaría municipal

VERONICA ABURTO CORTEZ administrativo secretaría municipal
JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaría municipal, archivo municipal
YUREMA QUIÑONES HUACA director (s) dirección de seguridad pública
YUREMA QUIÑONES HUACA jefatura inspección municipal departamento de inspección municipal
DIEGO CRUZ CRUZ administrativo dirección de seguridad pública
JOSÉ CRUZ TITO director de obras dirección de obras municipales
JHOANNA ASTUDILLO SALVATIERRA administrativa dirección de obras municipales
DAVID CASTILLO ESPINOZA profesional dirección de obras municipales
JOSÉ MAMANÍ DÍAZ profesional dirección de obras municipales
MANUEL SANTANDER GALLEGUILLLOS profesional de apoyo dirección de obras municipales
CLAUDIA PUCA GONZALEZ administrativa departamento de rentas y patentes
CECILIA SALVA TORRES técnico departamento de rentas y patentes
KAREN SANCHEZ FERNÁNDEZ técnico departamento de rentas y patentes



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=23169776&hash=69dab>